

Acta de la Sesión Ordinaria n.º41-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes trece de octubre del dos mil veinte, a las once horas con veintisiete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º41-2020, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º40-2020, celebrada el 06 de octubre del 2020.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.º44-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario)**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

a. *Subgerencia Banca de Personas:*

a.1 *Modificación del acuerdo de la sesión n.º38-2020, artículo X relacionado con la modificación al documento denominado Metodología para el análisis de la capacidad de pago y de sensibilización de personas físicas y jurídicas, que consiste en el ajuste del Transitorio II, según Directriz 75-H de Gobierno – COVID-19. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)*

b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**

b.1 *Informe de Gestión Portafolio de Inversiones BCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende SIG-59.*

b.2 *Propuesta de Modificación del Anexo de la Política para el Manejo de Tasas de Interés (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

c. **Gerencia Corporativa Capital Humano:**

c.1 *Informe sobre la rotación de personal en el Banco de Costa Rica. (INFORMATIVO) Atiende acuerdo sesión n.º31-2020, art. VII, pto. 3)*

d. **Oficialía de Cumplimiento**

d.1 *Informe de actualización sobre la adquisición de la herramienta de monitoreo y la automatización de la metodología de clasificación de riesgo (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO). Atención SIG-49.*

d.2 *Seguimiento del plan de acción para la atención de los hallazgos del informe SUGEF 4018-2016 (informe bimestral de avance). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO). Atiende SIG-45.*

e. **Gerencia Corporativa Jurídica**

e.1 *Revocatoria de poderes. (RESOLUTIVO).*

**V. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**

a. **Resumen ejecutivo de los siguientes temas (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)**

- *Perfil de riesgo de crédito al 31 de agosto 2020. (Atiende SIG-64).*
- *Diagnóstico anual de madurez del Sistema de gestión integral de riesgo del BCR. (Atiende SIG-41).*
- *Seguimiento al informe de auditoría externa de riesgo BCR. (Atiende SIG-29).*

b. *Política y planes de Continuidad del Negocio del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.º03-2020 art. X, pto.2) y n.º08-2020, art. XII.*

**VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

a. *Informe AUD-0068-2020 Evaluación de la Gestión de la cartera de crédito de Banca de Personas - Gerencia Corporativa de Crédito. (INFORMATIVO).*

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

a. *Resumen de acuerdos ratificados por las juntas directivas de subsidiarias:*

a.1 *BCR Seguros S.A.*

a.2 *Banco Internacional de Costa Rica S.A.*

b. *Resumen de acuerdos ratificados por los comités de apoyo.*

b.1 *Comité Corporativo de Cumplimiento, reunión n.º08-2020CCC.*

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. CORRESPONDENCIA**

**X. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. El señor **Solís Bonilla** dice: “Si hay comentarios al orden del día, por favor, señores”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** y dice: “En relación con *Asuntos Varios*, quería comentarles que, de Casa Presidencial, la Primera Dama (Sra. Claudia Dobles Camargo) nos convocó a don Álvaro Camacho y a mi persona, para una reunión virtual hoy, a partir de las cuatro de la tarde, con el propósito de revisar mecanismos para impulsar los medios de pago electrónicos en el transporte público. Anteriormente, don Álvaro Camacho, conversó sobre la posibilidad de hacerlo en los microbuses que transportan estudiantes a la Universidad de Costa Rica y de ahí creemos que se puede replicar a otros servicios”.

A raíz del anterior comentario, el señor **Olivier Castro Pérez** manifiesta: “Me parece que hay que tener mucho cuidado con lo que el Banco está haciendo y que no divida lo que el Banco Central (de Costa Rica) está haciendo. Al Banco Central le ha costado mucho, mantener unido al grupo de empresarios de transporte, para hacer un sistema único y sabemos que hay algunos empresarios que quieren hacer su propio sistema y me parece que esto que está planteando Douglas (Soto Leitón), va en esa línea, de hacerle la *cachetada* a un empresario, o a un grupo de empresarios, montando un sistema distinto al que se está montando para todo el sistema de transporte público. A mí me parece que el Banco no se debe prestar para eso”.

Al respecto, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Don Néstor, no sé si lo vamos a tratar ahora o después para poner en dimensión; lo podemos dejar en *Asuntos Varios*”. A lo cual, el señor **Solís** dice: “Lo que sí podemos hacer es incluirlo en *Asuntos Varios*. Además, adelantemos *Asuntos Varios* en el orden del día, pensando que don Douglas y don Álvaro, a partir de las cuatro de la tarde, ya no van a estar. Entonces, ¿qué más tenemos para *Asuntos Varios*, del lado de la Administración?”.

En atención a esto dice el señor **Soto**: “El segundo punto, comentarles sobre los procesos de nombramientos del Comité Ejecutivo y subgerencias. Y el tercer punto, informarles sobre el proceso de la segunda etapa del alineamiento con los indicadores”. Al respecto, el señor

**Solís** señala: “Ok, entonces tenemos estos tres puntos. ¿No tenemos más temas de *Asuntos Varios?*”.

Toma la palabra el señor **Minor Morales Vincenti** y dice: “Don Néstor, basado, en lo que conversamos en la reunión previa, en el capítulo quinto de temas de la Gerencia de Riesgo, en el punto b), estaba consignado para ver la política y planes de continuidad del negocio, pero lo consignaríamos sólo para ver la política. Responde el señor **Solís**: “Tomamos nota y lo corregimos. Si no tenemos más, daríamos por aprobado el Orden del Día”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el orden del día de la sesión n.º41-2020, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios* y la modificación del tema consignado en el capítulo V, punto b) de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, en cuanto a que únicamente se conocerá la Política de Continuidad del Negocio del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Disponer que, inmediatamente después del capítulo *Aprobación de Acta*, se adelante el conocimiento de los temas incluidos en el *capítulo Asuntos Varios*.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º40-2020, celebrada el seis de octubre del dos mil veinte.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto. Dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Pasáramos a la aprobación del acta; corresponde al acta de la sesión n.º40-2020, que se celebró el pasado seis de octubre del 2020. Don Pablo ¿hay comentarios?”.

En atención a la consulta, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señor, buenos días a todos. Informarles que el día de ayer se recibieron observaciones muy puntuales, de forma, de don Javier (Zúñiga Moya), en el artículo III y de doña Gina (Carvajal Vega), en el artículo VII; se trata de observaciones en sus intervenciones, que ya fueron incorporadas, así también, observaciones de forma, de parte de don Manfred Sáenz, en todo el documento. Esa

versión del acta está en el *SharePoint* y fue la que se les circuló ayer al final de la tarde. No sé si en este momento algún Director tiene alguna observación adicional que consignar”.

Sobre el particular agrega el señor **Solís**: “Si no hay observaciones adicionales, incorporando las correcciones de forma, de parte de don Javier, doña Gina y don Manfred, si les parece, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º40-2020”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º40-2020, celebrada el seis de octubre del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO IV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, informa acerca del avance de los procesos de selección de los siguientes puestos, integrantes del Comité Corporativo Ejecutivo: Gerente Corporativo de Finanzas, Gerente Corporativo de Tecnología, Gerente Corporativo de Operaciones, Gerente Corporativo de Transformación Digital y Gerente Corporativo de Capital Humano, así como para el puesto de Subgerente de Banca Corporativa; lo anterior, de conformidad con los acuerdos tomados en la sesión n.º36-2020, artículo IV, punto 4), del 8 de setiembre del 2020, y en la sesión n.º39-2020, artículo VI, punto 2), del 29 de setiembre del 2020.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** informa: “En relación con los nombramientos del Comité Ejecutivo, ya salieron los concursos sobre Recursos Humanos, Operaciones, Finanzas (se refiere a los puestos de Gerente Corporativo de esas áreas). Mañana hacemos las entrevistas de las personas que están en la terna y esperamos concluir este mes de octubre con los nombramientos. Igualmente, el día de mañana va a salir el concurso sobre el puesto de Transformación Digital, quedándonos, entonces, los puestos de las Subgerencias y el de Tecnología.

En el caso de la Subgerencia de Banca Corporativa, vamos a traer en la próxima sesión, la solicitud para que nos den oportunidad para que el concurso salga y quede finalizado el 30 de noviembre, a más tardar. Y en el caso de Tecnología, por los planes de acción que lleva Johnny (Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de Tecnología a.i.) y que hemos tenido alguna dificultad para buscar una persona competente para el puesto, solicitaríamos una prórroga de seis meses; no obstante, comenzaríamos a trabajar de inmediato para tener a la persona cuanto antes. Eso en cuanto a los nombramientos”.

En atención al comentario anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Douglas, una apreciación importante sería una prórroga de hasta seis meses, para realizar el mejor esfuerzo, por resolver el tema a la brevedad posible”. Responde don **Douglas**: “Sí, señor”.

Don **Néstor** añade: “En todo esto, también hay que tener claro lo de la nueva Ley de empleo público, que después podemos conversar sobre lo que estamos trabajando, pero hay que tenerlo en mente”. Finaliza el señor **Soto** diciendo: “Sí, señor”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El acuerdo de la sesión n.º36-2020, artículo IV, punto 4), del 8 de setiembre del 2020, referente a los procesos de selección de los puestos del Comité Corporativo Ejecutivo.

**Segundo.** El acuerdo de la sesión n.º39-2020, artículo VI, punto 2), del 29 de setiembre del 2020, referente al proceso de selección del puesto de Subgerente de Banca Corporativa.

**Se dispone**

1.- Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General, acerca del avance de los procesos de selección de los siguientes puestos, integrantes del Comité Corporativo Ejecutivo: Subgerente de Banca Corporativa, Gerente Corporativo de Finanzas, Gerente Corporativo de Tecnología, Gerente Corporativo de Operaciones, Gerente Corporativo de Transformación Digital y Gerente Corporativo de Capital Humano; lo anterior, de conformidad con los acuerdos tomados en la sesión n.º36-2020, artículo IV, punto 4), del 8 de setiembre del 2020, y en la sesión n.º39-2020, artículo VI, punto 2), del 29 de setiembre del 2020.

2.- Quedar a la espera de la información que presentará la Gerencia General acerca de los procesos de selección del puesto de Subgerente de Banca Corporativa y de Gerente de Gerente Corporativo de Tecnología, para resolver lo que corresponda

### **ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa acerca de la fecha de presentación de la segunda etapa del alineamiento estratégico.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** informa lo siguiente: “El punto se refiere a que, dados los requerimientos que solicitó don Olivier (Castro Pérez) y otros Directores, con respecto a la presentación que hizo Sandra [sic] sobre la propuesta de comisiones (se refiere a la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas), el área de Finanzas tarda dos semanas para tener esa información.

En razón de ello, estaríamos presentando a consideración de la Junta Directiva, dentro de dos semanas, la segunda parte de la etapa del alineamiento con sus indicadores; ese sería el tema”. Al respecto, comento el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Si los señores Directores están de acuerdo, daríamos por conocido el tema y con eso finalizaríamos la sección de *Asuntos Varios*”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General sobre fecha de presentación de la segunda etapa del proceso de alineamiento estratégico del Banco de Costa Rica.

### **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO X

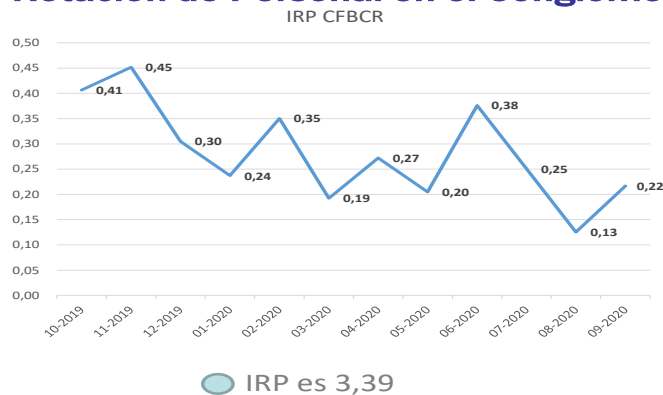
En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente Área de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a conocimiento de la Junta Directiva General, el informe sobre rotación del personal en el Banco de Costa Rica. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º31-2020, artículo VII, punto 3), celebrada el 11 de agosto de 2020. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Da inicio a la presentación la señora **Hellen Villalobos** diciendo: “Buenas tardes. ¿Cómo les va? Bueno, el tema que les voy a presentar es el de rotación de personal en el Conglomerado BCR. Esta presentación es para atender un pendiente que salió de la sesión 31-20 (n.º31-2020), del 11 de agosto, que nos solicitaron que les habláramos sobre el tema de la rotación de personal.

Sobre esto efectuamos un estudio basado en lo que nos indicaba el acuerdo y se realizó un análisis considerando el tiempo, desde octubre 2019 a la tercera semana de setiembre 2020. Aquí (ver imagen n.º1), nos muestra cuál fue el resultado que nos da el cálculo del índice de rotación, en ese tiempo, de octubre 2019 a la tercera semana de setiembre de este año, en donde para hacer este cálculo, mostramos cómo se ve el comportamiento, mes a mes. En realidad, no se muestra como algún pico que consideremos que se salga dentro de los parámetros aceptables o normales y nos da como resultado el índice de rotación de personal un 3.39.



## Índice de Rotación de Personal en el Conglomerado BCR



**Imagen n.º1:** Índice de Rotación de Personal en el Conglomerado BCR

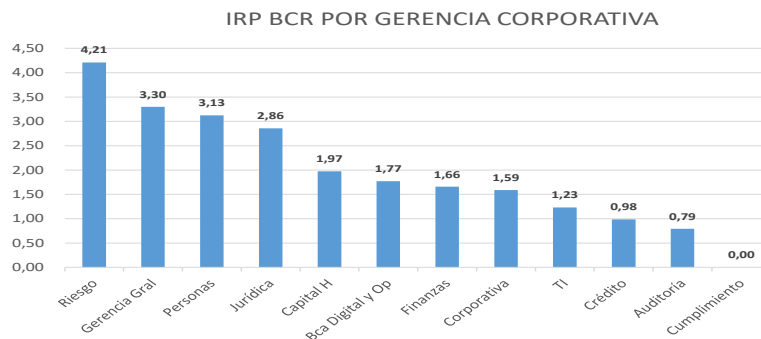
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Para sacar ese indicador o este índice, se considera el total de número de personas contratadas en ese periodo, el total de número de personas desvinculadas también durante ese periodo y consideramos, también, el número de personas tanto al inicio como al final de este mismo período. Para poder analizar la situación, ese 3.39, que les mostraba anteriormente, es a nivel Conglomerado; el índice, propiamente de lo que es Banco, es un 2.51 y esta separación la hicimos, porque, más adelante, vamos a ver cómo en las subsidiarias, sobre todo en Banprocesa, se dispara un pico, pero, igual, viéndolo a nivel de Banco, no hay ningún comportamiento que nos dé ningún parámetro que se salga. Si lo vemos mes a mes, todo está dentro de un rango también aceptable”.

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** para decir: “Perdón, ¿qué significa el 2.51 en *términos cristianos*?”. A lo que responde doña **Hellen**: “Eso significa que el índice de rotación del Banco; o sea, entre entradas y salidas, es de un 2.51, o sea, que en realidad, no es un número que nos deba asustar y quizás, más adelante, cuando lo veamos respecto a cómo se ve el comportamiento en el mercado, podemos darnos cuenta realmente de cómo anda este número en comportamiento Banco.

Si lo analizamos, también, por gerencia corporativa, vemos cómo se comporta; por ejemplo, Riesgo; cómo se comporta cada una de las áreas (ver imagen n.º2); sin embargo, el que Riesgo dé un 4.21, el índice de rotación no significa que haya muchas entradas o muchas salidas, sino que más bien, eso va muy relacionado también a la cantidad de personas que trabajan desde un área”.

### Índice de Rotación de Personal por Gerencia Corporativa



**Imagen n.º2:** Índice de Rotación de Personal por Gerencia Corporativa

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Toma la palabra el señor **Néstor Solís** para decir: “Yo tengo la misma duda de don Olivier, ¿cómo se lee ese 4.21%, por ejemplo?”. A lo que explica la señora **Hellen Villalobos**: “Vámonos un momentito a la segunda diapositiva (ver imagen n.º3), para que veamos un momentito la fórmula y; luego, nos vamos a la tabla del detalle. Para poder sacar el índice de rotación de personal, digamos que ésta es la fórmula que se aplica; entonces, aquí es donde les decía que consignamos el total de personas contratadas, el total de personas desvinculadas, el número de personas al inicio y el número de personas al final.

### Fórmula:

**Donde:**

$$\text{IRP} = \frac{\frac{A + D}{2} \times 100}{\frac{F1 + F2}{2}}$$

A: Número de personas contratadas durante el período considerado.

D: Personas desvinculadas durante el mismo período.

F1: Número de trabajadores al comienzo del periodo considerado.

F2: Número de trabajadores al final del período.

**Imagen n.º3:** Fórmula

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Entonces, para cada uno de los cálculos decimos: “A” es el número de personas contratadas durante el período considerado, ¿cuál es el periodo considerado? El que estamos tomando desde octubre del año pasado, a la tercera semana de septiembre de esta fecha. “D” es el total de personas que salieron durante ese periodo. Eso, se divide entre dos y lo multiplicamos por 100 y lo dividimos entre lo que nos da, lo que es el número de trabajadores al comienzo del periodo considerado, más el número de personas al final del periodo y lo dividimos entre dos.

Esa división entre esos dos cálculos, es lo que nos da el indicador; entonces, aquí los que nos da es, cuánto es ese porcentaje o ese índice de movimiento que se da en un área o en una empresa. ¿Qué considera?, considera todos los parámetros, considera entradas, salidas y personas al inicio y personas al final”.

Con respecto a lo explicado, don **Oliver Castro** dice: “Está bien, ese es el dato que da la fórmula, pero ¿qué significa ese número?”. Ante lo cual, doña **Hellen** dice: “Lo que significa es la cantidad de movimiento que se da, en un área o en un banco o en una empresa; cuánto es lo que se mueve algo o alguien en una empresa. Entonces, es cómo medir el porcentaje de cuál es el movimiento; si se están dando muchas salidas o pocas salidas, considerando también la cantidad de personas al inicio y al final del proceso”.

Interviene la señora **Gina Carvajal Vega** para decir: “En realidad, va sobre lo mismo; aquí, tal vez, no termino de entender. Yo comprendo la fórmula, pero no termino de entender qué significa; usted dijo ahora ‘porcentaje’, lo que significa que por cada 100, se van dos punto tanto personas, por mes. Lo que uno no logra entender es cuál es la interpretación”.

En respuesta, la señora **Hellen Villalobos** dice: “No es como que se van por mes o que es un porciento, no es así. En realidad, por eso es un índice, porque toma en consideración varios aspectos y lo que al final da, es un número que nos dice ‘si la rotación o el movimiento, por decirlo de otra manera, dentro de una empresa es alto o es bajo’. Quizás, si me permiten avanzar, al final, con lo que trae la información, podemos ver si les queda clara la información y si no, pues ahí trato de explicarles”.

Toma la palabra el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** para decir: “Si me permite, para yo intentar dar una explicación de este índice, por lo menos a cómo lo entendiendo yo, sobre todo ahora que Hellen presentó la fórmula. Al verla, lo que hace es obtener un promedio de empleados que entran, empleados que se van y, por el otro lado, en la fórmula el promedio de la cantidad de empleados totales, que considera al inicio y al final, se saca un promedio; entonces, al final me parece que una forma de interpretar esto es decir ‘en promedio, en el Banco o en el Conglomerado, el movimiento que se da - y ese movimiento incluye, tanto entradas como salidas - es de un 4%, un 6%’, como para tener esa referencia de cuánto es, del total, el porcentaje promedio que se mueve el cualquiera de las dos direcciones, por entrar o por salir. Me parece que por ahí es, más o menos”.

Continuando con la exposición, doña **Hellen** dice: “No sé si les queda claro, pero sino, lo vemos aquí (ver imagen n.º4) y lo que les quería explicar, por ejemplo, es que en Riesgo, da un porcentaje o un índice de 4.21; si vemos el número de personas contratadas, durante ese rango de tiempo, fue de tres; el número de salidas fue de uno, el número de trabajadores al inicio del periodo fue de 45 y al final del período, fue de 50.

Entonces, cualquiera diría que 4.21, pareciera ser que, comparado con lo demás, que es muy alto; sin embargo, si ustedes lo ven en datos, no es tan alto, esto es porque, al final, al haber un número tan pequeño en cuanto a la cantidad de trabajadores, cualquier dato lo altera, porcentualmente hablando, de una manera sustancial y así está cada uno de los siguientes datos”.

IRP POR AREA DE CFBCR OCTUBRE 2019-SEPTIEMBRE 2020							
AREA	# de Personas Contratadas	# de Personas Desvinculadas			# de Trabajadores al inicio del Periodo	# de Trabajadores al final del Periodo	IRP
		Despidos, Renuncias, Fin. Contratos, Reestruc.	Jubilaciones, Defunciones.	Bajas Totales			
RIESGOS Y CONTROL NORMATIVO	3	1	0	1	45	50	4,21
SUB GERENCIA BANCA DE PERSONAS	37	105	4	109	2194	2113	3,30
GERENCIA CORPORATIVA JURIDICA	0	3	0	3	50	46	3,13
GERENCIA GENERAL	1	2	0	2	52	53	2,86
GERENCIA CORPORATIVA DE CAPITAL	2	1	0	1	76	76	1,97
GERENCIA CORPORATIVA BANCA	3	18	4	22	601	585	1,77
GERENCIA CORPORATIVA DE FINANZAS	2	2	2	4	119	122	1,66
SUB GERENCIA BANCA CORPORATIVA	1	8	1	9	286	281	1,59
GERENCIA CORPORATIVA DE TECNOLOGIA	4	3	0	3	283	286	1,23
GERENCIA CORPORATIVA GESTION	0	5	1	6	253	255	0,98
AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA	0	1	0	1	64	62	0,79
GERENCIA DE AREA DE OFICIALIA	0	0	0	0	35	31	0,00
<b>Totales BCR</b>	<b>53</b>	<b>149</b>	<b>12</b>	<b>161</b>	<b>4058</b>	<b>3960</b>	<b>2,52</b>

**Imagen n.º4:** IRP por área de CFBCR octubre 2019 – setiembre 2020

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Con ese ejemplo que tenemos ahí, de Riesgo y Control Normativo (en referencia a la imagen n.º4), se contratan tres y sale una, debería haber un aumento de los trabajadores de dos, pero tenemos un aumento de cinco”.

Responde la señora **Villalobos**: “Eso es, don Olivier, porque el dato de la planilla se saca semanalmente; entonces, como este dato se sacó al corte de la tercera semana, ya ahí hay variación, por lo que es un margen de dos o tres personas, que puede haber movimiento en ese lapso, porque el Excel de donde se saca la información, sale semanal y nosotros, obviamente, esto lo sacamos a un tiempo; entonces, ahí hay un lapso de dos o tres personas que está viendo usted, que no están registradas, pero es precisamente porque el reporte sale semanal y el Banco es sumamente dinámico; hoy entran dos, sale uno, y en ese plan está, entonces, tenerlo totalmente actualizado, en este momento, con el sistema que tenemos es imposible, porque el top es semanal. El top, es la base de datos donde se registran ingresos y salidas de planillas”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Es que me llamó mucho la atención la Gerencia de la Oficialía de Cumplimiento; vi por el reporte que esto es un dato de octubre del 2019 a septiembre (2020), es un año. Sin embargo, recuerdo que se había autorizado la cantidad de plazas, para poder apoyar a la Oficialía de Cumplimiento, por toda la problemática que había que atender, pero me llamó la atención que no se viera ningún movimiento, dentro de esa área; más bien, pareciera como que hay una disminución. Entonces, quería consultar sobre eso”.

Para aclarar el punto, la señora **Hellen Villalobos** dice: “Sí, ahí habría que ver el dato, si fue que no se dio el movimiento dentro del rango que está en estudio; podría ser que fue antes de octubre, que es a partir de donde sale el estudio 2019, y Cumplimiento, desde hace rato, que no tiene movimientos. Hace poco se aprobaron dos plazas que, de hecho, están en trámite, pero no se han contratado todavía”.

Agrega el señor **Douglas Soto Leitón**: “Sí, ahí tal vez complementarle a doña Mahity, que el grupo grueso y cuando la Junta lo aprobó, se dio el año pasado, en el 2019; el ingreso de la gente a reforzar el área de Cumplimiento”. Además, doña **Hellen** dice: “Sí, había que revisar en qué plazo fue, porque este parte a partir de octubre del año pasado; entonces, habría que ver, ya que si fue antes de octubre, no está contemplado dentro de este dato”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís** dice: “Doña Hellen, vamos entendiendo, por lo menos en mí caso, la matemática del índice. Para complementar, ¿cómo se gestiona ese índice? ¿Para qué me sirve un 4.21% o un 2.52%? ¿Cómo lo gestiono?”.

Responde la señora **Villalobos**: “Ese nos sirve para ver si, eventualmente, don Néstor, en alguna área hay algún pico – y eso lo podemos ver ahora más adelante –, que nos sirva analizar qué es lo que se está dando en esa área en específico. Por ejemplo, podría darse que a algún área se le esté disparando y esa área, entonces, yo la analizó y veo si es Banprocesa esta tiene un pico grandísimo, pero Banprocesa está en este momento en un proceso de contratación.

Entonces, ya con esa información, uno puede analizar si realmente es eso; si no estuviéramos en un proceso de contratación y tenemos un pico, habría que indagar a ver si es que se nos está yendo gente y porqué es que se nos están yendo; si es que no están conformes

con la administración propia de esa gerencia, si fuera el caso; analizar un poco, inclusive, qué tipo de personas son las que se nos están yendo, si es gente operativa, si hay gente profesional.

Analizar, también, desde el punto de vista de mercado, porqué existen esas salidas, si es porque no estamos siendo competitivos, respecto al salario o no estamos siendo competitivos respecto al crecimiento, o si es que hay alguna situación propia de la administración del gerente *que nos está haciendo bulla* y que está provocando que exista alguna salida por la forma de administrar.

Entonces, este índice sirve realmente para eso; para analizar diferentes situaciones que se puedan estar dando, en diferentes momentos, pero, en realidad, viendo cómo está el comportamiento dentro del Banco y ahora que quiero mostrarles, más adelante, cómo estamos respecto al mercado, en realidad estamos dentro de parámetros muy normales”.

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Sí, primero que todo, le agradezco mucho, porque este tema, recuerdo cuando lo conversamos tenía que ver con respecto a un personal muy específico, personal talentoso, en general con habilidades ligadas a temas técnicos avanzados, ya sea puede ser Riesgo, puede ser Informática, puede ser de estadística, etc., y lo que yo veo es que el índice es bajo, pero parecía como que, dada la forma en que se calcula, me parece normal que sea bajo, porque hay una planilla muy estable y uno pensaría que la mayor parte de la planilla no quiere irse del Banco de Costa Rica y mucho menos en este momento, y no por la pandemia; desde octubre no era muy halagüeño el tema económico y pareciera normal que, en una entidad como el Banco de Costa Rica, el grueso de la planilla quiera quedarse, lo que no necesariamente es buen signo; eso habría que analizarlo con otro tipo de información.

Ahora bien, mi pregunta es, ¿cómo dentro de esta información nos damos cuenta si nosotros estamos logrando mantener, retener o atraer el talento que necesitamos, para construir un banco mucho más moderno? Porque yo recuerdo que, por ahí venía la inquietud; recuerdo; por ejemplo, que Auditoría dijo ‘bueno, es que a mí se me ha ido – no recuerdo quién – por diversos temas informáticos es muy complicado’ y no sé si eso tiene que ver con la explicación de la inestabilidad en Banprocesa o no, yo no lo sé; lo de Banprocesa tal vez tenga otras explicaciones, pero, efectivamente, esa es la inquietud organizacional que también, tiene que ver con esa otra parte”.

Sobre el particular, doña **Hellen Villalobos** dice: “Como bien lo que dice don Luis Emilio, no necesariamente el que el índice sea bajo, sea una buena señal; sin embargo, dentro del análisis que se hizo al respecto, en cuanto al tema de cuál es la población que se está moviendo, nos hace ver que, realmente, las salidas de estas áreas donde existe un tecnicismo necesario para poder avanzar, en cuanto a términos de planes estratégicos, avances de los planes de cada una de las gerencias corporativas, no existe una salida importante que nos haga pensar o ver que realmente esto se está dando. Quizás, si me permiten avanzar para que ustedes puedan ver un poco más adelante la información y, conforme la vayan viendo, yo creo que va ilustrando un poco estas inquietudes que ustedes van teniendo”.

Así las cosas, retomando la presentación, doña **Hellen Villalobos** dice: “En cuanto al tema que les conversaba, que se separó el 3.36, respecto lo que es Banco y lo que son las subsidiarias; en cuanto a subsidiarias, tenemos un índice de rotación de personal de un 12.26, pero que si lo vemos, quien lo dispara es Banprocesa, porque en este momento, estamos con un proceso de contrataciones, en donde, al corte de la tercera semana de septiembre, teníamos 53 personas contratadas, lo cual se ha dado desde octubre del año pasado a setiembre de ese año. Entonces, obviamente, nos dispara este índice, en comparación con el resto.

Aquí (ver imagen n.º5), vemos un poco lo que les quería conversar, acerca del análisis de esta rotación. Cuando vemos la información de cómo se está dando este comportamiento, observamos que el mayor porcentaje de contrataciones o los ingresos que se han estado generando, durante este último año, han sido puestos de cajero, puestos relacionados al tema informático y sobre todo, con un enfoque a lo que es Banprocesa.

Cuando analizamos las salidas, igualmente sucede que las áreas o las personas que se están yendo mayormente, es la gente igual del tema de cajas. Ahora, ese tema de cajas también se da, porque estamos ante un dinamismo bastante grande en el área comercial, lo que es (Banca de) Personas, y genera que se dé este tema de salidas constantes.

Otra área en donde se está dando una importante cantidad de salidas, es en el área de Transporte de Valores, donde los oficiales de transporte de valores en el Banco, últimamente, están renunciando o están saliendo; algunos se están acogiendo, ahora, a todo el tema este de la pensión, ya que algunas personas de esta población adulta, con posibilidades de irse; entonces, se nos están yendo también por eso. Estos son los dos puestos en donde logramos observar que

es dónde se dan más salidas. En el resto del Banco, si usted ve, se va uno por aquí, otro por allá; o sea, no es realmente un dato representante, para hacer una afectación a un índice de rotación.

Algunos datos interesantes para analizar tenemos: más del 60% de la población tenía menos de cinco años de estar en el Banco. El 37% de las salidas corresponden a personas con más de 10 años de experiencia y cuando analizamos los motivos de las salidas, porque nosotros aplicamos una entrevista de salida; antes de irse, les aplicamos una entrevista de salida, que nos está sirviendo para cruzar mucho esas variables, y la cantidad de gente que se nos va, nos dicen que se van por crecimiento profesional, pero que si vemos son en su mayoría cajeros y oficiales de transporte, que sus puestos son muy básicos, y muchos de estos también, por temas personales, que lo enfocan a un tema de salud o a cuidado de sus hijos. Bueno, esto lo sacamos de las entrevistas de salida, donde hicimos el análisis para cruzar precisamente este tipo de variables.



**Imagen n.º5:** Análisis de la Rotación del Personal  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿Cómo estamos respecto al mercado? Bueno, hicimos un análisis de una investigación que nos lo compartió, por medio de la encuesta seis, que adquiere el Banco, para hacer la encuesta de salarios y ellos hicieron un estudio del mercado, de cómo anda el comportamiento en las empresas; ellos hicieron un estudio como de, al menos, 100 empresas, este estudio lo hizo la PwC (Price Waterhouse Cooper Costa Rica).

De las empresas más representativas que logré captar que sí son datos interesantes, tenemos, por ejemplo, a Amazon, Automercado, AutoStar vehículos; de bancos, está BCT, Banco Central, el Banco General, LAFISE Seguros, LAFISE Valores, Banco LAFISE, Baxter Américas, Credix, DaVivienda, Improsa, Baxter, Boston Científico, Coca-



Cola, Correos; o sea, habían empresas grandes por lo que uno dice ‘sí, es un estudio serio y que engloba un gran porcentaje del mercado nacional’ y que uno podría decir, ‘sí, sí es interesante hacer la comparación respecto al resultado que dio’.

Entonces, el IRP de mercado, de acuerdo con ese estudio, dio un 28.9, y que si lo vemos respecto al dato que nosotros tenemos, en este momento, tenemos en subsidiarias, un 12.26, que si bien es cierto, por Banprocesa se nos dispara, todavía está muy por debajo de lo que es el mercado. Igualmente, si lo vemos a modo sólo Banco y contemplando todo el Conglomerado que está en 3.39.

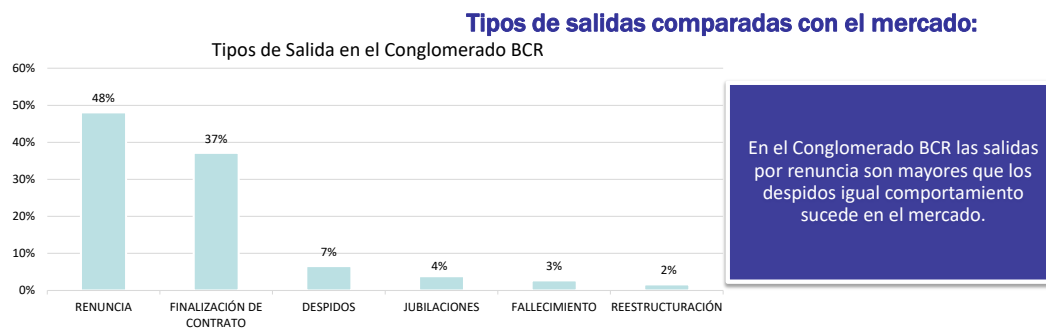
Un dato interesante a considerar, también, es el porcentaje de salidas por generación. De acuerdo con el mercado, la población que más se va es la generación Z; recordemos que esos es la generación que tienen menos de 22 años, es la población que uno podría pensar que nos pide mucho cambio.

Actualmente, es una población muy dinámica, que cuesta agarrarla y amarrarla a un trabajo, porque ellos piden cosas muy diferentes a las que nosotros, digamos ya de edad más avanzada, estamos acostumbrados, que somos como más estables, pero en cuanto al tema de mercado, es la generación que más sale, seguida por la Millennials.

En el Banco, la población que más se va, es la generación Y o Millennials, que son entre 23 y 38 años, y que tiene un porcentaje muy por encima, respecto a los demás, aunque la generación Z, que es la que es menos de 22 años; y la generación X, que es la que está entre los 39 y 53 (años), anda muy similar.

Entonces, sí vemos que, la mayor cantidad de gente que se va, desde el punto de vista generacional, son los que se encuentran dentro de los 23 y 38 años, pero que si lo vemos con las razones por las que se están yendo, como que sí hace clic en el sentido de que uno dice ‘bueno, sí, es gente que busca una mayor posibilidad de crecimiento’; están dentro de esas posibilidades, están dentro de las edades en que buscan una mayor consolidación de crecimiento, ya que en el Banco, los que entran en cajas, pasan muchos años en cajas. Entonces, ahí yo me imagino que, después de cierto tiempo de estar ahí, ya dicen ‘no, ya aquí tengo que buscar otras opciones’ y los otros que se van, más que todo es por tema de cuidado de sus hijos y temas de salud.

Para mostrarles un poco respeto a los tipos de salida que se dan (ver imagen n.º6), tenemos un 48% que se da por renuncia, un 37% se da porque se finalizan contratos y aquí, en esta finalización de contratos no estamos considerando la última semana de septiembre ni la primera de octubre, que se han dado bastante este año, por las terminaciones de la gente que estaba en la transformación de oficinas; estos no están contemplados aquí. Los demás, en realidad son porcentajes muy bajos, 7% despidos, 4% jubilaciones, 3% fallecimientos y 2% reestructuración. En realidad, no son porcentajes altos; los más significativos son por renuncia o finalización de contrato.



**Imagen n.º6:** Tipos de salidas comparadas con el mercado

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

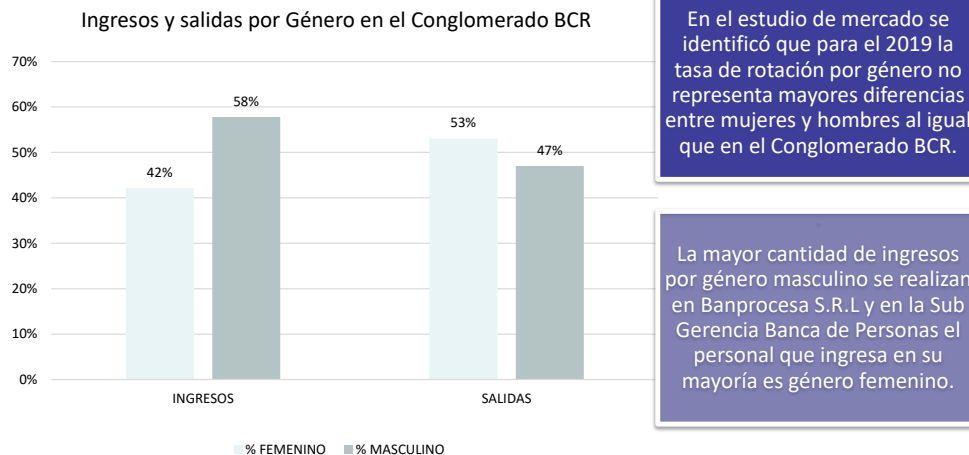
Ahora, respecto al tema de género, que es un dato interesante también. Vemos que los ingresos en el Banco se están dando un 42% mujeres y un 58% de género masculino. Aquí nos está impactando mucho Banprocesa BCR en este indicador (ver imagen n.º7), porque por el lado de cajas, dentro de los datos que tenemos, la mayor cantidad de personas que se contratan son femeninas; de hecho, según los últimos datos que tenemos en ese periodo de tiempo, se hicieron 71 contrataciones en cajas, de las cuales 50 eran cajeras y 21 eran cajeros.

Entonces, podemos ver que es un gran porcentaje de mujeres que se contratan en cajas. Sin embargo, para Banprocesa, nos ha costado mucho, desde el punto de vista de que cumplan con la experiencia o de que la carrera esté concluida, en términos de la parte informática, que son las dos áreas donde más se han hecho contrataciones y sí, se da esa diferencia, por lo que nos da este comportamiento en porcentaje.

En cuanto a salidas, vemos que sucede al contrario; se nos están yendo más mujeres, que aquí vuelvo a decir, parece ser que amarra un poco con el tema de la sociedad, en donde muchas de las mujeres y sobre todo en puestos muy base, quizás, deciden irse para

dedicarse a cuidar a sus hijos; y un 47% de las salidas, se refiere al término masculino. Sin embargo, este tema, de acuerdo con el mercado, no genera alguna gran diferencia en cuanto a comportamiento; parece que es la tendencia desde el punto de vista de mercado.

#### Salidas por género comparadas con el mercado:



**Imagen n.º7:** Salidas por género comparadas con el mercado  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Acto seguido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Yo tengo varias observaciones; la primera, es que no parece que estemos haciendo algo para facilitarle la vida profesional a las mujeres y eso me preocupa; eso no está bien, no es propio de una empresa moderna, no sé qué se puede hacer, no sé si hay que buscar convenios con guarderías, yo no sé qué hacer, pero eso es preocupante en la economía nacional, en general, que Costa Rica, sea uno de los países donde menos mujeres, con algún grado de formación, se mantengan en el mercado laboral, es preocupante.

En ese sentido, aparte de las consideraciones de género, en las condiciones económicas estamos desperdiciando una inversión enorme, que ha hecho el país en un capital humano valiosísimo y; entonces, me imagino yo que eso es algo que se da en muchos lugares, pero la pregunta es, ¿qué podríamos hacer para que no se vea en el Banco de Costa Rica de esa manera? Ese es uno.

Otra observación, es que si no cuento a los más jóvenes, a los Z, que entiendo que son los más jóvenes, pareciera que no tenemos – eso es un pareciera, porque la cifras no me permiten afirmarlo –, nada más un pareciera que no tenemos la capacidad de hacer que las

personas entre 30 y 40 años, suban en la organización y que más bien, son los mayores de 45 (años) los que se quedan, entonces, pareciera...

Y eso, eventualmente, puede llevarnos, en términos de la construcción del Banco del futuro, a tener ciertas desventajas con otros, que atraen a personas que tienen más de 35 años y que están en un momento de sus carreras, en donde tienen mucho que aportar. Entonces, nada más quería hacer esas observaciones, porque me parece importante que como Junta Directiva, pongamos el ojo en algunos de esos elementos”.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Yo recuerdo que, en algún momento, sí planteamos la necesidad de un estudio similar; todavía este el estudio, hay algunas cosas que no las entiendo muy bien, pero sobre lo que indicaba don Luis Emilio, la parte del género, estaba viendo los datos y el Banco 48% son mujeres, en el Conglomerado, no en el Banco y el 52% son hombres; no veo tanto problema ahí; de hecho, en el Banco la relación es 49 – 51.

Lo que sí me parece y donde se tiene toda la razón, es que no estamos pudiendo retener a cierto personal, en un rango de edad de los 25 años, por ahí, y cuando doña Hellen mencionaba que son los cajeros los que más se van, es congruente con el tema, cuando yo en algún momento lo planté, con un ejemplo práctico, de una persona que tenía tres años de estar de cajero interino y no veía grandes posibilidades de surgir, porque la mayor parte de la población en el Banco estaba en cajas, o un buen porcentaje del personal en cajas estaba interino; entonces, ni siquiera tenía trabajo fijo, mucho menos posibilidades de surgir; eso sí tiene cierta congruencia.

La otra parte que, tal vez es destacable es el tema de que pareciera no haber, a nivel país, mucha oportunidad para las mujeres en el tema de aspirar a puestos más profesionales, como los que ofrece Banprocesa en informática y esos campos, pero bueno, el estudio sería muchísimo más interesante si pudiera compararse en varios años, ojalá por meses, pero, bueno, entiendo que esto apenas se está construyendo. Eso quería comentar, nada más. Gracias”.

De seguido, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Aquí, en realidad, creo que hay varias cosas que hay que poner sobre la mesa y el tema de la retención de la gente de los Millennials es todo un tema; no son las mismas estrategias de recursos humanos tradicionales, hay esquemas diferenciados; por ejemplo, yo veo que en el área de seguros, el Banco ha llegado

a calar en ese sector; espacios abiertos, tecnología, estrategias de retención muy diferentes a las de antes, que me parece que deberían de empezar a utilizarse, precisamente, porque esa población es la que viene con altos conocimientos en materia tecnológica, las que estaban en la *punta de lanza* con todo el tema de aplicaciones y otros tipos de servicios de los bancos, que son bancos del futuro.

Entonces, me parece que ahí hay que hacer alguna estrategia y algún estudio de retención de este tipo de clientes, porque por ahí anda el mercado y bueno, en varias instituciones financieras ya tienen diferentes estrategias, para la retención de los clientes que son muy diferentes de una generación a otra, pero que tiene que existir y el Banco no puede quedarse en que no los puedo retener; me parece que hay que hacer algo ahí en materia de recursos humanos”.

Asimismo, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “En esa misma línea y, efectivamente, puede ser que la presentación no tenga todos los datos necesarios, pero viendo dentro de cada problema una oportunidad, quizás el teletrabajo es una forma de retener talento femenino, porque eso le da la oportunidad de balancear más, el cuidado de familia que se sigue recargando en las mujeres y su trabajo.

Por otro lado, en el tema de Banprocesa, si te entiendo bien, ese 12.26 es porque está contratando; o sea, es muy alto el índice porque hay un incremento en el número de personas. Ahora, también es cierto que este tipo de personal es difícil de retener; es quizás el personal de más alta demanda, en este momento y hay que observar de cerca, porque, incluso, entiendo que hubo una contratación que se hizo y la persona ni siquiera ingresó, o sea, ni siquiera entró, porque le ofrecieron más en el otro lado. Bueno, este es un tema que hay que vigilar, Banprocesa no se puede perder de vista.

Además, el tema de incorporar mujeres a Banprocesa, tiene que ser un esfuerzo absolutamente dirigido, porque hay pocas mujeres en el área de tecnología y si, realmente, queremos un equipo balanceado, necesitamos buscar expresamente mujeres y, de alguna forma, darles prioridad, porque si no, nos va a quedar una subsidiaria demasiado desbalanceada y eso, a todas luces, no es conveniente, desde la perspectiva, incluso de resultados, y eso está hasta demostrado. Entonces, dejo esa inquietud, hay que tener estrategias específicas para atraer talento femenino e insisto, una oportunidad que ya probamos, puede ser el teletrabajo”.

A continuación, el señor **José Manuel Rodríguez** dice: “Tengo una consulta para Hellen, es que después de que me metí a ver la fórmula en la presentación, me metí a revisar un poco en internet para ver qué había y entender mejor el concepto y me queda la duda, porque las fórmulas que veo en internet y vi varias, para salir precisamente de la duda, ninguna considera los ingresos en el numerador; todas las fórmulas que vi, de diferentes publicaciones, de diferentes sitios, únicamente consideran las salidas.

Entonces, me surge la duda, por ejemplo, con dos aspectos acá; uno es la comparación con respecto al mercado y es cómo estarán ellos utilizando o qué tipo de fórmula estarán utilizando, para ver si realmente es comparable y; lo otro, por ejemplo, el caso de Banprocesa, que presenta un índice muy alto y me parece que es, sobre todo, por la gran cantidad de empleados que ingresaron y que están ingresando a la sociedad, no así en las salidas. En ese sentido, si la fórmula sólo contemplara las salidas, el resultado sería bastante diferente y, repito, como veo ahí en internet las diferentes fórmulas, que ninguna considera los ingresos; entonces, les consultó de dónde obtuvieron ustedes esta fórmula que sí los considera”.

Para responder, la señora **Hellen Villalobos** dice: “Se había hecho un estudio el año pasado, a raíz de un requerimiento que habíamos tenido, para sacar el índice rotación de la gente de tecnología, porque existía como una sensación de que había un alto índice de rotación y se había indagado en internet, casualmente, de cuáles eran las fórmulas y de ahí se había tomado esa que se había considerado que era como la más completa.

No sé cuál fue la fórmula que utilizó el estudio de PwC, no me parece haberla visto en el informe, tendríamos que preguntarles directamente a ellos; a ver si nos la comparten, para validar si ellos contemplan también ingresos. No había visto, que no se contemplaran los ingresos en las otras fórmulas, por lo que podría ser un dato a analizar, para revisar cuál es la variación si utilizáramos otras fórmulas, respecto al tema y ver también, porque en ese momento, cuando utilizamos eso, la habíamos considerado más bien como la más completa, porque consideraba todas las variables, no solamente algunas, pero podemos revisar, perfectamente”.

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Brevemente, y no pienso referirme a la fórmula, porque no terminé de entenderla, confieso. Sobre las inquietudes que todos ustedes se han referido en igualdad, equidad e inclusión, existe una comisión en la que participo, sobre equidad e igualdad; ya tenemos preparado un documento, una política

comprensiva de todos esos temas. Estamos a dos sesiones de poder traerla; ya don Juan Carlos tuvo la oportunidad de revisarlo, la Auditoría Interna también la revisó y la vamos a traer para que ustedes la vean, que va en la línea de lo que ustedes están discutiendo.

Pero, no solamente eso; en esa comisión hemos identificado, con experiencias de todos, de que, efectivamente, aunque como dijo don Javier la población está balanceada, el cuello de botella se hace conforme aumenta la jerarquía. Entonces, lo ideal es que el equilibrio se mantenga, según posiciones de jefatura y según se va subiendo en el escalafón y ahí es donde, no es un defecto de Banco, así han sido las empresas que no se preocuparon en el tema, donde se empiezan a quedar las damas fuera de esas posiciones.

Lo otro que hemos identificado, yo les he explicado a los compañeros de la comisión, por la experiencia en otros bancos, lo que sucede muchas veces con las mujeres, con las damas, es que no participan de los concursos, porque su personalidad, si el puesto exige cinco o seis requisitos, si no los tienen, no participan y está demostrado que el hombre *es más aventado*, perdonen que utilice la expresión; ‘si de cinco tengo tres, me la juego’.

Entonces, tenemos identificado que hay que empoderar a las compañeras en ese sentido; que hay que identificar esas debilidades y esa comisión está trabajando – estamos focalizados poco a poco porque el trabajo es mucho –, pero lo que sí quiero es, para que los señores Directores lo tengan presente, es que sí estamos trabajando en eso, está identificado y estamos de acuerdo en que hay que empoderar y hay que reconocer y hay que valorar el trabajo femenino, en general, en condiciones de igualdad, pero van a ver el planteamiento cuando lo traigamos y lo expliquemos, que esa va a ser nuestra punta de lanza, para todo el resto de actividades, pero sí estamos trabajando, para que no quede en el aire suelto como que no, sí, sí está en eso. Gracias”.

Retomando la presentación, la señora **Hellen Villalobos** dice: “Bueno, entonces, ya para cerrar, en cuanto a conclusiones, el IRP del Conglomerado es 3.39; índice de Banco es 2.51; en comparación con el mercado y la teoría, se logra concluir que el Banco tiene una tasa rotación de personal baja. Que el IRP por subsidiarias es de 12.26, el cual sigue ubicándose por debajo del mercado, pero más alto que el Banco. El índice más alto es Banprocesa; no obstante, se considera normal tomando en cuenta que, aproximadamente, hace un año dio inicio operaciones y se están generando bastantes ingresos en este momento.

Considerando, primero, lo solicitado en la sesión 31-2020, de elaborar un informe sobre la rotación de personal en el Banco de Costa Rica, se dispone: primero, dar por conocido el informe sobre la rotación de personal en el Banco y; segundo, dar por concluido el acuerdo de la sesión 31-2020, del 11 de agosto de 2020.

Eso sería de mi parte, creo que hay bastantes apreciaciones de todos ustedes; como dice don Néstor, da para hablar mucho y quizás nos falta mostrar más datos, para lograr evidenciar el esfuerzo que se está haciendo y que quizás algunas de las apreciaciones se pueden resolver con esa información y como bien lo dijo don Manfred ahora al final, conocemos de ese estudio y Capital Humano está participando también activamente, de manera tal, que luchemos porque se logre que retener ese talento humano y, sobre todo, esa parte femenina en niveles superiores. No sé si tienen algo más, sino les agradezco muchísimo toda la participación tan dinámica y activa, porque es un tema realmente bonito para conversar bastante”.

Acto seguido, don **Néstor** dice: “Dona Hellen, muchas gracias. Más bien, aprovechemos todas las participaciones, para que usted, luego, lo converse con doña Sandra (Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano), yo también le voy a llamar, a ver si en algún momento podemos hacer una sesión de trabajo que cubra las diferentes inquietudes que hoy se manifestaron”. A lo que dice doña **Hellen**: “Perfecto, de acuerdo. Muchas gracias a todos, buenas tardes”.

Una vez finalizada la presentación y aclaradas las consultas, se concluye la participación, vía telepresencia, de la señora Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** Lo solicitado en la sesión n.º31-2020, artículo VII, punto 3), de elaborar un informe sobre la rotación de personal en el Banco de Costa Rica.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el Informe sobre la rotación de personal en el Banco de Costa Rica, presentado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano.
- 2.- Encargar a la Gerencia General para que, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, coordine una sesión de trabajo con los señores Directores, para analizar el tema de rotación de personal en la institución, debiendo aportar la información



complementaria correspondiente, así como tomar en cuenta los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º 31-2020, artículo VII, punto 3), del 11 de agosto del 2020.

#### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

#### **ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

#### **ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero**, de conformidad con lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado Financiero BCR*, presenta el oficio GCIJ/MSM/0399-2020, fechado 01 de octubre del 2020, mediante el cual se solicita a la Junta Directiva General, revocar los poderes asignados al señor Fredyn Núñez Morales, inscritos bajo las citas 2016-215955-1-100 y 2016-215955-1-261, con motivo de que dejó de laborar para el Banco de Costa Rica, el pasado 01 de octubre del 2020. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “El tema se trata de una revocatoria de poder, informada por una salida de personal el mes anterior, como las que ya ustedes conocen. Esto es reciente, con el aviso de salida de personas, revisamos los poderes y ya está acá la revocatoria, esto es simplemente...”. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La parte buena y me corrige, ¿es que ya vamos prácticamente al día?”, ante lo cual don **Manfred** dice: “Eso es lo que pretendemos, sí señor”.

Prosigue el señor **Solís** diciendo: “Bueno señores, entonces lo que corresponde es la revocatoria del poder e instruir al notario para que presente al registro. ¿No hay ninguna consideración aparte del acuerdo?”.

Agrega don **Manfred**: “Y autorizar a su servidor para que suscriba, lo que tenga que suscribir, ante los notarios internos. En realidad, es una revocatoria y esto responde al acuerdo anterior, hace un par de años, que como estos poderes fueron otorgados por la Junta, el Registro Público no permite que sea alguien distinto a la Junta, quien revoque los poderes y es por eso que se está presentando aquí. Eso es”. Finalmente, don **Néstor** dice: “Bueno, muchas gracias Manfred”.

Después de considerar el asunto

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*, se solicita la revocatoria de poderes que ostentan los personeros empleados y ex empleados del Banco de Costa Rica.

**Segundo.** Que se efectuó una revisión de los poderes inscritos en el Registro Nacional y se determinó que se requiere eliminar poderes a funcionarios que por cambio de puesto y asignación de nuevos poderes ya los requieren o a exfuncionarios del Conglomerado Financiero BCR.

**Se dispone:**

- 1.- Revocar al señor **FREDYN NUÑEZ MORALES**, portador de la cédula de identidad 02-0381-0738, los poderes inscritos bajo las citas 2016-215955-1-100 y 2016-215955-1-261.

2.- En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de poderes del Banco de Costa Rica*, autorizar al Lic. Manfred Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco, a que sea quien comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en la referencia.

3.- Autorizar a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica, a realizar la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro correspondiente.

#### **ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO XV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto se revelaron debilidades identificadas en temas estratégicos del Banco, tal información es sensible porque su conocimiento por parte de terceras personas puede conllevar el riesgo de una manipulación o distorsión mal intencionada, con afectación importante a la credibilidad del Banco, y con ello ponerle en desventaja competitiva, toda vez que un mal manejo de la información puede prestarse para manipular la opinión pública y aprovecharse del desconocimiento técnico de los usuarios-clientes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de información no divulgada N° 7975 y el criterio DFOE-IFR-0003 del 6 de enero del 2020, emitido por la Contraloría General de la República.

## **ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.º20-2020, celebrada el 7 de octubre de 2020.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria n.º1970, celebrada el 30 de julio del 2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La recomendación es dar por conocidos los informes, salvo que alguno de los señores Directores tenga algún comentario u observación; la propuesta es en función de que participamos como miembros de las diferentes subsidiarias y de los diferentes comités espacios en donde los diferentes temas son discutidos en detalle y en donde se generan estos informes”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de*

*Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.º20-2020, celebrada el 7 de octubre del 2020.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria n.º1970, celebrada el 30 de julio del 2020.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**
  - Resumen de acuerdos ratificados, de la reunión n.º08-2020, celebrada el 28 de agosto del 2020.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La recomendación es dar por conocidos los informes, salvo que alguno de los señores Directores tenga algún comentario u observación; la propuesta es en función de que participamos como miembros de las diferentes subsidiarias y de los diferentes, comités espacios en donde los diferentes temas son discutidos en detalle y en donde se generan estos informes”.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**
  - Resumen de acuerdos ratificados, de la reunión n.º08-2020, celebrada el 28 de agosto del 2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

**ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AL-CPETUR-354-2020, de fecha 7 octubre del 2020, suscrita por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área el Área Comisiones Legislativas V, de la Comisión Permanente Especial de Turismo, de la Asamblea Legislativa y dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General, mediante la cual se solicita el criterio del Banco sobre el texto del expediente n.º21968: “*Ley de Reactivación e Incentivos para las Actividades Turísticas en Costa Rica*”.

Asimismo, presenta el criterio GCJ-MSM-410-2020, de fecha 7 octubre del 2020, remitido por el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, y dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual brinda su criterio jurídico sobre el referido expediente legislativo.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados con el conocimiento de los citados oficios. El señor **Villegas Fonseca** señala: “La primera correspondencia está relacionada con una consulta que remite la Comisión Permanente Especial de Turismo, de la Asamblea Legislativa, mediante la cual consulta sobre el proyecto de ley 21968 Ley de Reactivación e Incentivos para las Actividades Turísticas en Costa Rica.

Adicional a esa consulta también se les circuló el oficio GCJ-MSM-410-2020, remitido por don Manfred Sáenz Montero (Gerente corporativo Jurídico), a la Gerencia General, mediante el cual emite su criterio respecto a dicho proyecto de ley y donde, respetuosamente, recomienda no dar respuesta a la consulta, en el entendido que el silencio del Banco será interpretado como no objeción hacia la iniciativa en consulta; lo anterior, de acuerdo con el artículo 157, del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

En ese sentido, la propuesta sería dar conocida, tanto la consulta enviada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, así como la respuesta que brinda don Manfred, salvo que ustedes dispongan lo contrario”.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-CPETUR-354-2020, remitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21968: “*Ley de Reactivación e Incentivos para las Actividades Turísticas en Costa Rica*”.
- 2.- Dar por conocido el criterio GCJ-MSM-410-2020, por medio del cual se atiende oficio AL-CPETUR-354-2020 remitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21968: “*Ley de Reactivación e Incentivos para las Actividades Turísticas en Costa Rica*”, así como acoger la recomendación ahí contenida.
- 3.- Instruir a la Gerencia General que comunique a la Comisión Permanente Especial de Turismo, de la Asamblea Legislativa, que el Banco de Costa Rica no tiene ninguna objeción sobre la iniciativa al proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21968: “*Ley de Reactivación e Incentivos para las Actividades Turísticas en Costa Rica*”.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XX**

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio GCJ-MSM-403-2020, de fecha 03 octubre del 2020, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico y dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual brinda criterio sobre consulta remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, AL-CPETUR-344-2020 del 28 de setiembre del 2020, sobre texto n.º21783- *Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la ley n.º6043 “Ley sobre la zona marítimo terrestre”, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre.* Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º39-2020, artículo XX, del 29 de setiembre de 2020.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados con el conocimiento de este oficio. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: “La siguiente nota es el oficio GCJ-MSM-403-2020, que remite don Manfred Sáenz, al señor Douglas Soto, en calidad de Gerente General, mediante el cual, en atención a la sesión 39-2020, artículo XX, del pasado 29 de setiembre, se conoció el proyecto del ley n.º21783 -*Agréguese un párrafo final al*



artículo 50 de la ley n.º6043 “*Ley sobre la zona marítimo terrestre*”, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre.

En este particular, don Manfred recomienda a la Gerencia General no brindar respuesta a la consulta, en el entendido que el silencio del Banco será interpretado como no objeción hacia la iniciativa en consulta. En ese sentido, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el criterio de don Manfred, en atención a la consulta del proyecto de ley citado, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º39-2020, artículo XX, del 29 de setiembre del año en curso, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

El señor **Olivier Castro Pérez** comenta: “Lo que no entiendo, es que si no tenemos objeciones, por qué no contestar, en el sentido de indicar eso, que no se tienen objeciones al proyecto, si eso es lo que corresponde. El no contestar, me parece que es una especie de descortesía a la Asamblea Legislativa”.

Al respecto, don **Manfred** indica: “Puede verse así, pero yo lo veo más bien como un asunto práctico, porque el mismo reglamento ya lo prevé. Cuando llegan en consulta, que son bastantes proyectos, y cuando hay que hacer observaciones se procede, pero eso queda a criterio de la Gerencia General.

En el caso particular de este ejemplo, de un párrafo final al artículo 50 (de la ley n.º6043 Ley sobre la zona marítimo terrestre), este texto fue la versión final ya dictaminada y entre otras cosas, por las que decimos no contestar, es porque ya nos la habían enviado en consulta, ya habíamos hecho observaciones y tomaron en cuenta una de esas observaciones, sobre un tema de un plazo que era, para mí importante; entonces, el tema ya había estado en discusión, ya se había dado respuesta en este caso.

En otros casos sucede lo mismo y otros (proyectos de ley) no tienen relación, del todo, con el Banco; nos consultan por ser una institución autónoma, nada más y por eso es la recomendación, para no llenarnos de tramitología; eso es simplemente, pero no por descortesía”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** comenta “Sobre la línea del comentario de don Olivier, igual no nos llenamos de tramitología acusando recibido y respondiendo que no tenemos observaciones; a mí me gusta más. Entiendo la practicidad de lo que está planteando don Manfred, pero me parece que, desde el punto de vista del buen manejo y de cortesía, nada cuesta

enviar la nota en ese sentido”, ante lo cual el señor **Sáenz Montero** indica: “Con mucho gusto, procedemos según lo indicado”.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el criterio GCJ-MSM-403-2020, por medio del cual se atiende oficio AL-CPETUR-344-2020 remitido por la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, a través del cual se consulta criterio del BCR sobre texto n.º21783- *Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la ley n.º6043 “Ley sobre la zona marítimo terrestre”, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre.*

2.- Instruir a la Gerencia General que comunique a la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, que el Banco de Costa Rica no tiene ninguna objeción sobre la iniciativa al proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21783- *Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la ley n.º6043 “Ley sobre la zona marítimo terrestre”, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre.*

3.- Dar por cumplido acuerdo de la sesión n.º39-2020, artículo XX, del 29 de setiembre de 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXI**

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio GG-10-671-2020, de fecha 06 de octubre de 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, dirigido al señor Donald Russell Stewart Clachar, representante legal de la empresa MOJICA S.A., mediante el cual atiende nota de fecha 15 de setiembre, relativa a la solicitud de suspensión del proceso de ejecución del fideicomiso de garantía n.º1209 MOJICA S.A/BCR/BNCR, remitida a la Dirección de Fideicomisos, del Banco Nacional de Costa Rica. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º38-2020, artículo XVI, del 22 de setiembre del 2020.

Asimismo, se presenta el oficio GG-10-677-2020, del 08 de octubre de 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, y dirigido al señor José Armando Fallas Martínez; Intendente General, Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se atiende oficio SGF-3387-2020 sobre caso SGF-CONFIDENCIAL-202006038-6331-5779, referente a las notas de fechas 01 y 15 de setiembre del 2020, enviadas por el señor Donald Russell Stewart Clachar, Apoderado Generalísimo de MOJICA S.A.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados con el conocimiento de los citados oficios. Sobre el particular, señala el señor **Villegas Fonseca**: “Las siguientes notas están relacionadas con el Fideicomiso MOJICA S.A/BCR/BNCR; la primera de ellas (se refiere al oficio GG-10-671-2020), se la remite don Douglas al señor Donald Russell Stewart, respondiéndole en el sentido de que el Banco siempre está en la mejor disposición de dialogar con su representada, pero resulta imperioso resolver satisfactoriamente el tema de la morosidad de las operaciones de crédito.

La segunda nota (el oficio GG-10-677-2020), don Douglas se la remite, en este caso, a la Superintendencia General de Entidades Financieras, en atención a un oficio que recibió del ente Supervisor, en donde explica las gestiones que el Banco ha realizado en relación con ese fideicomiso, en razón de las notas recibidas, de fechas 1 y 15 de setiembre, que fueron conocidas oportunamente en este cuerpo colegiado y donde don Douglas, en conclusión, indica a la Superintendencia General que durante el proceso de arreglo se ha mantenido una comunicación constante con el cliente y se le han solicitado todos los requerimiento que hemos considerado necesario, para poder realizar un arreglo acorde a las disposiciones vigentes.

En este particular, la recomendación sería dar por conocidas las copias de los dos oficios; asimismo, dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º38-2020, artículo XVI, del pasado 22 de setiembre; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-10-671-2020, suscrita por la Gerencia General, dirigida al señor Donald Russell Stewart Clachar, representante legal de MOJICA S.A.,

por medio del cual atiende nota de fecha 15 de setiembre, relativa a la solicitud de suspensión del proceso de ejecución del fideicomiso de garantía n.º1209 MOJICA S.A/BCR/BNCR, remitida a la Dirección de Fideicomisos, del Banco Nacional de Costa Rica.

2.- Dar por conocida la copia del oficio GG-10-677-2020, remitido por la Gerencia General al señor José Armando Fallas Martínez; Intendente General, Superintendencia General De Entidades Financieras, por medio del cual atiende oficio SGF-3387-2020, sobre caso SGF-CONFIDENCIAL-202006038-6331-5779, referente a las notas de fechas 01 y 15 de setiembre del 2020, enviadas por el señor Donald Russell Stewart Clachar, Apoderado Generalísimo de MOJICAS.A.

3.- Dar por cumplido acuerdo de la sesión n.º38-2020, artículo XVI, del 22 de setiembre de 2020.

### **ARTÍCULO XXII**

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio SJD-0110-2020, de fecha 8 de octubre del 2020, suscrito por su persona, en calidad de Secretario General de la Junta Directiva del BCR, dirigido a la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente a.i., Superintendencia General de Entidades Financieras, mediante el cual se realiza el envío semestral del informe de seguimiento del cumplimiento del plan de acción de la nota Sugef 1265-2019, así como la evidencia correspondiente, según lo dispuesto en la sesión n.º40-2020, artículo V, celebrada el 6 de octubre.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados con el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “La siguiente, es una copia del oficio SJD-0110-2020, dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, donde se le remitió el informe semestral de seguimiento del cumplimiento del plan de acción de la nota Sugef 1265-2019, así como la evidencia correspondiente; lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º40-2020, artículo V, celebrada la semana pasada. En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida esta nota.

Copia del oficio se envió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la copia del oficio SJD-0110-2020, remitido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se realiza el envío semestral del informe de seguimiento del cumplimiento del plan de acción de la nota Sugef 1265-2019, así como la evidencia correspondiente, según lo dispuesto en la sesión n.º40-2020, artículo V, del 6 de octubre del 2020.

**ARTÍCULO XXIII**

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-591-2020, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva BCR, mediante el cual solicita criterio del Banco con relación al texto sustitutivo del expediente n.º21787- *Reforma del Inciso D) del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre del 2018. Ley para Proteger y Estimular la Inversión Pública.*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados con el conocimiento de este oficio. Indica el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “La siguiente nota, fue enviada por la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa; es una consulta sobre el expediente n.º21787 *Reforma del Inciso D) del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre del 2018. Ley para Proteger y Estimular la Inversión Pública* y se solicita la remisión de la respuesta en ocho días hábiles. En este sentido, la recomendación es trasladar dicha consulta, tanto a la Gerencia General y Gerencia Corporativa Jurídica, para que la analicen y para que brinden respuesta en el plazo establecido; lo anterior, salvo que ustedes dispongan lo contrario”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-591-2020, remitido por la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se consulta criterio del BCR sobre texto sustitutivo del expediente n.º21787- *Reforma del Inciso D) del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre del 2018. Ley para Proteger*

y *Estimular la Inversión Pública*; asimismo, se dispone trasladarla a la Gerencia General y Gerencia Corporativa Jurídica, para que la analicen y brinden respuesta en el plazo establecido.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXIV**

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-10-678-2020, de fecha 8 octubre del 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General BCR y dirigida a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe Área Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, mediante la cual brinda el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente n.º22187- *Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional nº1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional nº.2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Villegas Fonseca** comenta: “La siguiente nota, es una copia que remite la Gerencia General; va dirigida a la Asamblea legislativa donde se brinda respuesta a la consulta que se conoció la semana pasada, respecto al proyecto de ley (expediente) n.º22187, relacionada con la adhesión a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). En este caso, el objetivo de remitir dicha nota es que valoren si la propuesta de respuesta les satisface y en cuyo caso, proceder con su envío; está pendiente de hacerlo; de no ser así, sugerir los cambios y realizar los ajustes correspondientes, para poder circularla”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Nada más para recordar; nosotros (Junta Directiva General) solicitamos que se preparara el borrador, en cuanto a que queríamos ser cuidados y prudentes de su contenido. En mi criterio, la nota cumple con lo que habíamos planteado, por lo que si no hay comentarios, autorizaríamos su envío a la Asamblea Legislativa”. Los demás Directores se muestran de acuerdo con el envío de la nota en los términos planteados.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida copia del oficio GG-10-678-2020, de la Gerencia General, remitido al Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se brinda el criterio del BCR sobre texto n.º 22187- *Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional nº1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional nº2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas.*
- 2.- Autorizar a la Gerencia General que proceda con el envío, a la Asamblea Legislativa, del oficio GG-10-678-2020 que se indica en el punto 1) de este acuerdo, por medio del cual se brinda el criterio del BCR sobre texto del proyecto de ley, bajo expediente n.º22187.
- 3.- Dar por cumplido acuerdo de la sesión n.º40-2020, artículo XIX, del 06 de octubre de 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXV**

A continuación, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-10-679-2020, de fecha 8 octubre del 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General BCR y dirigida a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe Área Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, mediante la cual brinda el criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente n.º22180- *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “También don Douglas remitió

copia del oficio GG-10-679-2020, dirigido a la Asamblea Legislativa; en este caso dando respuesta al proyecto de ley, bajo expediente n.º22180 *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado*. Esta nota tiene el mismo propósito de la nota conocida en el artículo anterior, en el sentido de que valoren si la propuesta de respuesta les satisface y en cuyo caso, se procedería con su envío”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida copia del oficio GG-10-679-2020, del Gerencia General, dirigido a la Asamblea Legislativa, por medio del cual se brinda el criterio del BCR sobre el proyecto de ley, expediente n.º22180 *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado*.
- 2.- Autorizar a la Gerencia General que proceda con el envío, a la Asamblea Legislativa, del oficio GG-10-679-2020, que se indica en el punto 1) de este acuerdo, por medio del cual se brinda el criterio del BCR sobre texto del proyecto de ley, bajo expediente n.º22180.
- 3.- Dar por cumplido acuerdo de la sesión n.º40-2020, artículo XVIII, del 6 de octubre de 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXVI**

Seguidamente, don **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 7 de octubre de 2020, suscrito por el señor Marvin Corrales Barboza y dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual remite el informe de fin de gestión, relacionado con su nombramiento como Subgerente General del BCR. Lo anterior, conforme a la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de esta nota. El señor **Villegas Fonseca** señala: “La octava nota, corresponde al informe de fin de gestión, que presentó el señor Marvin Corrales Barboza, en su condición de



Subgerente General; fue dirigido a don Douglas Soto, Gerente General, pero en realidad compete a este cuerpo colegiado dar recibido el informe respectivo”.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Manfred, sus comentarios”, a lo que el señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Yo revisé la nota; en realidad ya no se puede hacer mucho con la gestión de don Marvin, lamentablemente, por todo lo que sucedió”. Interviene don **Néstor** para preguntar: “¿Hay que cumplir con algún formalismo, en este caso?”; don **Manfred** indica. “Es que es esta Junta Directiva la que tiene competencia de conocer esta nota, en razón de que es la nombra al Gerente y Subgerentes del Banco”.

Prosigue consultando el señor **Solís Bonilla**: “¿Y el contenido de la nota es el suficiente?”. Al respecto, señala el señor **Sáenz Montero**: “En términos generales, sí cumple con el formato, con lo que se requiere; se cumple con el mínimo que establece la Ley; correcto”. Agrega, **Don Néstor**: “Entonces, daríamos por recibida la nota”. Los demás miembros se muestran de acuerdo con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Copia de los informes se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por recibida la comunicación, de fecha 7 de octubre de 2020, remitida por el señor Marvin Corrales Barboza, mediante el cual remite el informe de fin de gestión, relacionado con su nombramiento como Subgerente General del BCR. Lo anterior, conforme a la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 *Ley General de Control Interno*.

**ARTÍCULO XXVII**

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SGF-3500-2020 (SGF-CONFIDENCIAL), de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por el señor José Armando Fallas Martínez, en calidad de Intendente General, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual la Superintendencia informa que no tiene observaciones adicionales, al plan de acción para atender los resultados del informe de Auditoría Externa de TI y por medio del cual

atiende la nota SGF-2612-2020, aprobado por el Órgano de Dirección del Banco en sesión n° 33-2020, del 21 de agosto del 2020. De seguido se transcribe el oficio:

*Esta Superintendencia se refiere a su oficio GG-08-595-2020 del 28 de agosto del 2020, mediante el cual atiende lo requerido en la nota SGF-2612-2020 y remite el plan de acción para atender los resultados del informe de Auditoría Externa de TI. Dicho plan fue conocido por cada una de las Juntas Directivas de las subsidiarias BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y BCR Valores S.A., y posteriormente aprobado por el Órgano de Dirección del Banco en sesión N° 33-2020 del 21 de agosto del 2020.*

*A partir de la información remitida con las medidas propuestas para subsanar los hallazgos y riesgos asociados con la evaluación de los procesos auditados; aunado a las explicaciones brindadas en la reunión sostenida el 28 de setiembre del 2020, se comunica que este Órgano de Supervisión no tiene observaciones adicionales al aludido plan de acción.*

*En virtud de lo señalado y conforme lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 14-17 “Reglamento General de Gestión de la Tecnología De Información y sus lineamientos” se dará seguimiento a la ejecución del precitado plan, para lo cual se requiere que remitan informes de avance trimestrales dentro de los 15 días hábiles siguientes a los cortes correspondientes que inician en noviembre del 2020, febrero, mayo y agosto de cada año.*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La última nota, es una copia del oficio SGF-3500-2020 (SGF-CONFIDENCIAL), que remite el señor José Armando Fallas Martínez; Intendente General, Superintendencia General de Entidades Financieras, dirigida a don Douglas Soto, en calidad de Gerente General, mediante la cual informa que ese Órgano de Supervisión no tiene observaciones adicionales, al plan de acción para atender los resultados del informe de Auditoría Externa de TI y mediante el cual se atiende la nota SGF-2612-2020, la cual está relacionada con el Acuerdo Sufef 14-17 “Reglamento General de Gestión de la Tecnología De Información y sus lineamientos”.

Indica en su nota, don José Armando, que brindarán seguimiento a la ejecución del precitado plan, para lo cual se requiere que se remita a ese cuerpo colegiado informes de avance trimestrales dentro de los 15 días hábiles, siguientes a los cortes correspondientes que inician en noviembre del 2020 y continuarían en los meses de febrero, mayo y agosto de cada año, sucesivamente”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Para mejor criterio de los señores Directores, esta nota está relacionada con la reunión telepresencial que tuvimos, doña Maryleana Méndez, la Administración y quien les habla, sobre el tema que se ocupa”. Agrega la señora **Maryleana Méndez Jiménez**: “En buena hora que se aprobó, porque costó; se trata de un plan ambicioso, que requiere mucho y la reunión, sin duda, fue clave; totalmente coincidente”.

El señor **Villegas Fonseca** indica: “En este caso, la recomendación sería dar por conocida la nota y; además, girar una instancia a la Gerencia General a efectos de cumplir con la presentación de los informes trimestrales de seguimiento, para atender este requerimiento”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida copia del oficio SGF-3500-2020 (SGF-CONFIDENCIAL), por medio del cual se informa que el Órgano de Supervisión no tiene observaciones adicionales al plan de acción para atender los resultados del informe de Auditoría Externa de TI y mediante el cual atiende la nota SGF-2612-2020, aprobado por la Junta Directiva General del Banco en sesión n.º33-2020 del 21 de agosto del 2020.

2.- Encargar a la Gerencia General presentar informes trimestrales de seguimiento al plan de acción para atender los resultados del informe de Auditoría Externa de TI y mediante el cual atiende la nota SGF-2612-2020, aprobado por la Junta Directiva del Banco en sesión n.º33-2020, del 21 de agosto del 2020, dando inicio en el mes de noviembre de 2020 y, posteriormente, con cortes a febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

**ARTÍCULO XXVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, en el seno de este Directorio se emiten comentarios referentes a los informes de finalización de gestión de los exdirectores de las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** indica lo siguiente: “Solo tenía la consulta que, en repetidas ocasiones hemos visto el informe de fin de gestión de doña Ana Laura (Castillo Barahona, exdirectora Junta Directiva General), pero el de otros no lo he visto ¿por qué sería?, o es que no lo recuerdo. Porque, sí, en todo lado nos ha salido el informe de doña Ana Laura”.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** se refiere al respecto: “Para apoyar al comentario de doña Mahity, llama la atención que el informe de doña Ana Laura lo hemos

visto en varias instancias, en la Junta Directiva General, en las subsidiarias y ahora en la asamblea, pregunta, ¿el de otros directores?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** interviene diciendo: “Permítanme informarles a ustedes, que yo he hecho las gestiones correspondientes. Así como lo hicimos con doña Ana Laura, le solicitamos a cada una de las gerencias en las que cada director participa, incluida el Banco, que presentaran un borrador de informe de fin de gestión para que cada director lo revise y ya se envían las instancias respetuosas, para que las revise y ajuste esas propuestas y que nos haga llegar las gestiones finales, pero muchas veces no dan respuesta”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** señala lo siguiente: “En este tema, el informe de gestión, así como la declaración final de bienes ante Contraloría (General de la República) es responsabilidad individual del funcionario; más allá de lo que don Pablo está haciendo, yo creo que no podemos hacer, si el funcionario no lo suscribe, no podemos”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** acota: “Pero deberíamos dejar constancia de que se conversó y que se revisó; dejar constancia de la preocupación de esta Junta Directiva e instar que don Pablo vuelva a activar los mecanismos necesarios, para recordarle amablemente a los directores que recientemente han salido; inclusive, yo no recuerdo la situación de otras salidas de señoras Directoras respecto a estos trámites”.

Don **Manfred** indica: “Sí se dio; recuerdo, por ejemplo, la señora Segnini (Mónica Segnini, exdirectora de la Junta Directiva General) lo envió; don Francisco Molina (Gamboa, exdirector de la Junta Directiva General) lo envió también; en aquellos momentos cuando los destituyeron ellos enviaron el informe, se conoció y se trasladó al Consejo de Gobierno”.

En la misma línea, el señor **Néstor Solís** dice: “Por orden y en ánimo muy constructivo, conviene revisar otros casos”.

Sobre ese tema, don **Pablo** manifiesta lo siguiente: “Con los demás señores Directores ha pasado exactamente lo mismo que les he comentado; se han realizado las instancias correspondientes, se les remitió el borrador del informe, a efectos de que lo complementarían y si lo tuvieran a bien..., pero a la fecha no hemos recibido respuesta.

Yo tomo nota, mañana mismo a primera hora, reactivo y les vuelvo a mandar un atento recordatorio, para que lo consideren; no obstante, sí reitero el comentario de don Manfred que esa es una responsabilidad de cada uno de los directores”.

Don **Manfred** indica: “Tal vez don Néstor, si me permite, para cuidarnos todos, recomiendo que en la carpeta de cada director -como lo exige la normativa- se deje evidencia de los correos, por lo menos que se han estado enviando, así como, igual, se dejarían los informes de gestión que corresponden, lo que los han entregado como se debe, por lo menos, que conste allí, las gestiones que se han hecho, para que cuando la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) que es la que revisa esos temas, busque esas carpetas y vea que sí se hizo la gestión, pero solo faltaría firmarlo por las personas”. En alusión a lo anterior, don **Néstor** dice: “No vaya a ser que los reguladores nos llamen la atención, por no darle seguimiento a estos asuntos”.

Asimismo, el señor **Sáenz** manifiesta lo siguiente: “Sí, no por eso digo, dejar en la carpeta la evidencia, porque solo eso nos salva de responsabilidad”. El señor **Solís** señala: “En eso hay dos figuras que nos pueden ayudar mucho en el seguimiento, una es la Secretaría (de Junta Directiva General) y; otra, es el departamento legal o jurídico, la parte que le corresponde a don Manfred, entonces, para que por favor lo tengan en mente, cada cierto tiempo y, si es necesario, nos lo vuelvan a informar seis meses después. Lo que no se vale es que quede; por favor que no se quede pendiente, aunque se gestione, yo sé que hay buena fe, que se está gestionando y que se ha llamado, pero no se vale que se quede ahí sin que nosotros estemos enterados”.

Doña **Mahity** manifiesta lo siguiente: “Igual don Néstor, ese tema es establecido por la Ley de Control Interno de la Contraloría (General de la República) y hay un tiempo, o sea, ya a ellos se les venció el tiempo; nosotros no deberíamos de recordarles. Inclusive, allí sería preguntarles a los compañeros de jurídico, lo que establece la Ley de Control Interno, que no sé, si hay que reportar el tema a la Contraloría General de la Republica y ahí muere el caso y ellos harán lo que corresponda, me parece, pero habría que consultar porque no recuerdo bien”.

En el mismo tema, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** se refiere al respecto diciendo: “Don Néstor, yo creo que algo que tal vez podría incorporarse, una sugerencia es que Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano), que de por sí ya ellos tienen

esa función y así está señalado en la Ley, por la Contraloría, que Capital Humano emitiera algún tipo de informe a la Junta, para los casos de estos, similares, para que ustedes tengan la información, se enteren de que hay un funcionario que debe de presentar su informe de fin de gestión y que no lo ha hecho, porque repito, Capital Humano ya de por sí tiene esa labor, ellos tienen que hacer esa labor de identificar quiénes deben presentar el informe, si lo presentaron, si lo presentaron a tiempo y todo lo demás.

Y lo que creo, me parece que tal vez está haciendo falta, por ahora lo que se comenta, es que, ustedes tuvieran algún tipo de informe al respecto, que les permita a ustedes también, de alguna forma cumplir con esa obligación; no ir más allá, porque tienen razón ustedes en lo que se ha dicho, no les toca a ustedes, incluso, Pablo -me parece que más bien- ha sido más proactivo de la cuenta, tratando de obtener esos informes, pero en realidad Manfred lo decía, la obligación es del funcionario y ellos son los que tienen que cumplir, y me parece que en el caso de ustedes, lo que les corresponde es tener algún mecanismo para enterarse y quedar debidamente informados del cumplimiento o del no cumplimiento de esa obligación”.

Ante lo expresado por don José Manuel, el señor **Néstor Solís** dice: “Tomamos nota, muchas gracias por el consejo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables al Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, así como de la Ley n.º8292 *Ley General de Control Interno*, respecto a la presentación del informe de fin de gestión.

**Segundo.** La preocupación externada por la Junta Directiva General respecto a la no presentación de los informes de fin de gestión de los exdirectores del Conglomerado Financiero BCR.

**Se dispone:**

1.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que, de una manera respetuosa, gestione ante los directores que se finalizaron su nombramiento, en el periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y hasta la fecha, la presentación de sus respectivos informes de fin de gestión, relacionados con sus nombramientos como miembros de esta Junta Directiva General.

Asimismo, que documente dichas gestiones realizadas en este tema, en los respectivos expedientes e informe, al menos cada seis meses, de los resultados obtenidos, a este Órgano Colegiado.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano revisar acerca del cumplimiento de la presentación de los informes de fin de gestión, por parte de los exdirectores de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, en concordancia con lo estipulado en las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, así como en la Ley n.º8292 *Ley General de Control Interno*, debiendo informar al respecto a este Órgano colegiado, para lo que corresponda.

#### **ARTÍCULO XXIX**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veinte de octubre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

#### **ARTÍCULO XXX**

Termina la sesión ordinaria n.º41-2020, a las quince horas con treinta minutos.